

Código de Ética Profesional de ISACA

ISACA establece este Código de Ética Profesional para guiar la conducta profesional y personal de los miembros y/o poseedores de certificaciones de la asociación.

Los miembros y los poseedores de certificaciones de ISACA deberán:

1. Respalda la implementación y promover el cumplimiento con estándares y procedimientos apropiados del gobierno y gestión efectiva de los sistemas de información y la tecnología de la empresa, incluyendo la gestión de auditoría, control, seguridad y riesgos.
2. Llevar a cabo sus labores con objetividad, debida diligencia y rigor/cuidado profesional, de acuerdo con estándares de la profesión.
3. Servir en beneficio de las partes interesadas de un modo legal y honesto y, al mismo tiempo, mantener altos niveles de conducta y carácter, y no involucrarse en actos que desacrediten a la profesión o a la Asociación
4. Mantener la privacidad y confidencialidad de la información obtenida en el curso de sus deberes a menos que la divulgación sea requerida por una autoridad legal. Dicha información no debe ser utilizada para beneficio personal ni revelada a partes inapropiadas.
5. Mantener la aptitud en sus respectivos campos y asumir sólo aquellas actividades que razonablemente esperen completar con las habilidades, conocimiento y competencias necesarias
6. Informar los resultados del trabajo realizado a las partes apropiadas, revelando todos los hechos significativos sobre los cuales tengan conocimiento
7. Respalda la educación profesional de las partes interesadas para que tengan una mejor comprensión del gobierno y la gestión de los sistemas de información y la tecnología de la empresa, incluyendo la gestión de la auditoría, control, seguridad y riesgos.

El incumplimiento de este Código de Ética Profesional puede acarrear una investigación de la conducta de un miembro y/o titular de la certificación y, en última instancia, medidas disciplinarias.